

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÚM. 969.] BUENOS AIRES, SABADO 19 DE ENERO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Lima 16 de octubre de 1832.

Los papeles públicos de Venezuela que hemos recibido por la vía de Guayaquil, han atraído muy seriamente nuestra atención, por el interés con que se ventila en aquella parte de Colombia la gran cuestión sobre forma gubernativa—Hasta ahora, según su tenor, no se ha resuelto definitivamente si la N. Granada, el Ecuador y Venezuela han de ser naciones absolutamente independientes; si han de separarse estos estados para formar sus gobiernos interiores, ligándose entre sí por un pacto confederativo para las relaciones exteriores, y conservación de Colombia; ó si, á semejanza de los Estados-Unidos mejicanos, y del Norte-América, adoptan la simple federación. Existe en los venezolanos la mejor disposición para abrazar cualquier sistema que los estreche y una íntimamente á sus hermanos del Sud y del Centro, así que no dudamos, que la ilustre Colombia continuará figurando entre los pueblos civilizados del mundo, y que brillarán sus glorias, y el nombre bajo el cual ha sido solemnemente reconocida, como nación soberana. Del rasgo que extractamos con algunas ligeras observaciones, se deduce completamente lo que dejamos dicho.

“Siendo precisa, inescusable, necesaria y conveniente, la separación de los tres grandes departamentos para la conservación de la *union, concordia* y paz entre ellos, es de necesidad absoluta y urgente emitir las ideas ó principios, sobre los que debe hacerse este convenio importante, para asegurar el buen resultado de este gran paso político nacional. En nuestra opinión, parece puede hacerse de los tres modos siguientes. La voluntad de la opinión pública de los tres departamentos es la que debe elegir y decidir, cual es el mejor y mas adaptable.”

“El 1.º es; separándose absolutamente para gobernarse como nación independiente, dándose la constitución y leyes que les sean mas convenientes, dividiendo la deuda exterior é interior, despues de examinadas y liquidadas las cuentas como convenga, y haciendo un pacto de alianza bien meditado para auxiliarse mutuamente para la conservación, defensa y seguridad del territorio de Colombia, cuya denomi-

nación debe conservarse por haberse reconocido nuestra independencia bajo de ella, y estar inscrita en el libro de las naciones independientes la República de Colombia.”

“El 2.º es; hacerse la separación, por medio de un pacto confederativo, entre los tres departamentos de Venezuela, Bogotá, y Quito, con el que se conservase á Colombia, separados absolutamente en sus gobiernos interiores, según sus constituciones y leyes que se diesen; y representada Colombia por un Presidente de la confederación, que estableciera su silla fuera de las capitales de los tres grandes departamentos, en el punto de Panamá, y cuyas atribuciones se limitasen á entenderse con las demás naciones, ó lo que es lo mismo, ser el órgano de las relaciones exteriores de los tres departamentos que componen la República de Colombia.”

“Y el 3.º es; hacerse la separación bajo el mismo pacto confederativo; pero mas sencillo é independiente, sin el Presidente y consejo de la confederación, que es el que parece mas asequible, practicable y adaptable en las circunstancias políticas en que nos hallamos, y para remover los grandes inconvenientes que presenta la gran divergencia de opiniones políticas, estimuladas por las preocupaciones peculiares de los habitantes de los tres departamentos, en razón de la diferencia de la localidad geográfica, costumbres, usos, gustos, necesidades y conveniencias particulares, como está demostrado por el órgano de la imprenta.”

Por lo que á nosotros toca, como americanos, estamos vivamente empeñados en la prosperidad de Colombia, de esa Colombia á quien el Perú debe una gran suma de gratitud por los servicios inmensos que le prestó para frangir las cadenas con que lo aherrajaba el monarca español. Bien sea, pues, que se adopte la confederación de los tres estados, ó que Colombia se disuelva en varios otros federativamente, porque la absoluta separación no debe esperarse, sería muy importante y aun necesario que la silla del mando se fijara en Panamá. 1.º Porque siendo una ciudad pequeña no excitaria celos provinciales, respecto de los venezolanos y granadinos, ó de estos con los ecuatorianos, y se consolidaría la union Colombiana. 2.º Porque en la imperfecta comunicación terrestre, en que se encuentra el vasto territorio de Colombia, proporciona grandes ventajas la navegación, y el Istmo es accesible á las tres seccio-

nes por mar, con mas prontitud que ningún otro departamento. 3.º Porque el jefe de la federación ó confederación, no tendría poder bastante, circunscripto al estrecho círculo del Istmo, para trastornar las instituciones que se diera el país. 4.º Porque el poder moral, el poder de las leyes, sería respetado en una autoridad, que no incita la ambición, y que por el contrario refrena al desbocado ambicioso, por la falta de todo medio para hacerse déspota ó tirano. 5.º Porque podría entonces el Istmo ser regido por los altos poderes de Colombia, gozar de la inmediata influencia del gobierno, no experimentar los males de la distancia que lo separa de Bogotá, y alcanzar como los demás sus hermanos, los bienes que suministran las sociedades bien constituidas. 6.º Porque bajo la sombra protectora de la primera autoridad de Colombia, no se descuidaría por mas tiempo la obra grande de las reformas mercantiles del Istmo, y comunicación de los dos océanos, llegando á ser este punto el emporio del comercio, á cuyo rango lo llama exigentemente su bella posición topográfica.

Nos parece innecesario probar con largos razonamientos las ventajas que reportará Colombia en general y el Istmo particularmente, de la elección de Panamá para centro de las altas relaciones colombianas, como propone Venezuela: mas si alguno de los ilustrados ciudadanos de aquel país, que existen en esta capital, opinase de otro modo y quisiese debatir la cuestión nacionalmente, le ofrecemos las columnas de este diario para asunto tan interesante, y aun le provocamos á tomar parte en ella, con la franqueza que inspira un pueblo libre, y la exención de preocupaciones locales ó personales, siempre repugnantes al buen sentido.

Lima, 27 de octubre.

En uno de los anteriores números de nuestro periódico, al tratar de las ventajas que obtendría Colombia, eligiendo la ciudad de Panamá para centro de las relaciones políticas del Ecuador, la N. Granada y Venezuela, provocamos á los ilustrados colombianos, aquí existentes, á que emitiesen sus opiniones sobre la materia; y á este efecto les ofrecimos desinteresadamente las columnas del *Mercurio*. No hemos conseguido una producción escrita de aquellos ciudadanos, que solo se han contentado con hablarnos de la situación de los tres Estados, y de la importancia del proyecto de union propuesto por la

seccion del Norte. Nosotros, aislados, y sin los recursos, con que contabamos, volvemos sin embargo à ocuparnos del Istmo, por las consideraciones que merece en calidad de pueblo americano, por lo inestimable de su situacion fisica, y por la justicia con que ha solicitado colocarse en el punto de prosperidad que ninguna nacion le puede racionalmente disputar.

Convertido el Istmo en capital de los tres estados colombianos, podrá el Gobierno, fijando de cerca en él sus ojos, llenar completamente el objeto que se propusieron los istmeños desde su transformacion gloriosa. La empresa del camino que aproxime los dos Océanos se facilitará, y una ley comercial exenta de trabas, hará de aquel bellissimo pais el emporio del comercio, y aun ciudad mas rica, que el Guanajato de los Estados Megicanos, el Potosí de Bolivia, el Pasco del Perú, el Guasco de Chile.—No hay duda.—Panamá, colocado en un Istmo, que baña el mar del Sur y el mar atlántico, comunicado francamente con todo el mundo civilizado, vá à ejercer un gran influjo sobre el comercio del Asia, de la Europa y de las dos Américas.

Desgraciadamente, por efecto de las convulsiones politicas, por la falta de solidez en las instituciones, y por haberse confundido sus preciosos intereses con el resto de la sociedad colombiana, existe hoy en un estado valetudinario, y próximo à fallecer, si no se le atiende. Una prueba de su mala situacion actual es, que de los tres departamentos del Sur de Colombia, vienen al Perú à proveerse de géneros de Europa con un rodeo inmenso, cuando podrian recibirlos por Panamá prontamente. Si se realiza la negociacion que trata de emprender de nuestros almacenes de depositos un comerciante istmeño, que se halla en esta capital, será un escándalo para todo el mundo ver un pais, que dista 30 cingladuras de los principales puertos de aquella parte del globo, conducidas por buques que han tenido que navegar mas de 100, por llegar al punto apetecido. Preciso es, pues, dar ensanche al comercio por allí, y que no se prive Colombia de los beneficios tan manifiestos que à poca costa puede alcanzar. Si la compañía que tiene el privilegio de abrir el camino, no lo construye en el tiempo que se haya señalado, que ceda el campo à otros poderosos à fin de que tenga efecto cuanto antes. En Norte America no faltan empresarios, segun estamos informado.

Dejamos de hacer mas observaciones, porque otros objetos llaman nuestra atencion en un papel pequeño, y variado. No se nos podrá acusar de interesados à los peruanos en las reformas de comercio en el Istmo, estando demostrado, que mientras esté obstruido aquel canal, debemos gozar del beneficio de los consumos de algunos pueblos de Colombia. La felicidad que disfrutamos por nuestra ley de comercio libre con el puerto franco del Callao,

es la que deseamos para todos nuestros hermanos de América, nada mas.

(Mercurio Peruano)

FRANCIA.

PARIS.

Nos dicen de Sierck (Mosela) lo siguiente: "Hemos visto en estos días una ceremonia ciertamente tierna y edificante. Habiendo enfermado el cura párroco de Kédange de resultas de sus muchas fatigas y cuidados en la asistencia espiritual y temporal que ha dispensado à los habitantes atacados del cólera-morbo en una aldea de las inmediaciones de su parroquia, todos sus feligreses han venido en procesion à Rischtroff, en donde han hecho cantar dos misas. Ha sido admirable el ver reunidos en procesion hombres, mugeres, viejos, muchachos y niños pasar por Sierck, todos con sombrero en mano, y cantando à gritos: *Parce Domine, parce populo tuo &c.*" (Gaceta de Metz.)

—Carta de Chateaufort (Eure-Loire):

"Aquí tenemos el cólera hace algunos días haciendo estragos horribos, principalmente en nuestro puerto. Los mismos médicos y los eclesiásticos han tenido que asistir à los enfermos, pudiendo decir que el clero es digno de la admiracion general por su celo y caridad, pues no solo permanecen sus individuos de día y de noche suministrando à los enfermos los auxilios espirituales, sino que les dan los demas socorros que su desgraciada situacion reclama, pasando todo el tiempo en medio de la miseria mas horrorosa y de las inmundicias mas asquerosas. Sin embargo, todos los enfermos han fallecido; ¡tan intensa se ha manifestado aquí la enfermedad! Tanto el párroco como su teniente, que acababa de llegar cuando se manifestó el cólera, han rivalizado en celo y caridad; virtudes que les han dado las fuerzas que su salud les negaba. En todas partes se les veia socorriendo, consolando à los desgraciados, y llenando las obligaciones de su ministerio: y ¡qué cosa mas digna de admiracion que una religion cuyos ministros, acusados, calumniados y perseguidos en los días de la prosperidad, esperan los de la calamidad para responder en la primera revolucion en los cadalsos, y en la segunda à la cabecera de la cama de los apestados!"

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires, enero 10 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Señores Representantes.

El Gobierno ha tenido el honor de recibir la respetable nota de 1.º del corriente en contestacion à la del Exmo. Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de 30 de noviembre último, sobre los fondos preciosos y medios de obte-

nerlos para la pacificacion general de los indios y conclusion de las poblaciones que deben hacerse en la nueva linea de frontera, cuyo negocio reconocen los SS. Representantes ser de un interes vital para el pais, manifestando que se habrian ocupado de él preferentemente, si les hubiesen sido sometidos los proyectos que esperaban les fuesen presentados para la creacion de los recursos necesarios.

El Gobierno, satisfecho de las plausibles disposiciones de los SS. Representantes, siente hallarse hoy tocando las mismas dificultades que la anterior administracion para proponer los medios de hacerse de fondos con que atender à una obra de tanta importancia, cuya postergacion amaga al pais con males irreparables. Por ello fué que, sin perder de vista la menor de sus trascendencias, indicó entonces el que una Comision de su seno se acercase al jefe del Estado para obtener de él conocimientos detallados y muy importantes, que no convenia expresar en su nota; pues por este medio se facilitaba que los SS. Representantes pudiesen expedirse, no solo en orden à la cuota necesario, sino tambien à los arbitrios para obtenerla, sin perjuicio del plan de hacienda que se propusiese adoptar el Gobierno en lo sucesivo.

En atencion, pues, à lo expuesto, no pudiendo el Gobierno prescindir por un solo momento de la urgencia de este grave negocio, y que desde luego ofrece la precisa alternativa, ò de la pronta consumacion de la obra con el sacrificio posible, ò sin este, de la pérdida total de las grandes ventajas adquiridas, y la obstruccion de los canales de prosperidad en que la República debe apoyar su existencia; y considerando que el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas es quien puede suministrar todos los datos en la materia, como que es el autor de la empresa y de todas sus combinaciones, y con quien para su ejecucion se han entendido los Gobiernos de las provincias de la República, interesados en el plan, han resuelto autorizarlo para que personandose junto con el Ministro de Hacienda en la Comision de la H. Sala, toda vez que ella lo estime conveniente, produzcan ambos sus respectivos informes sobre lo conducente à este grave negocio, y tambien sobre los justos motivos que han debido impedir la presentacion de los proyectos ofrecidos en el ultimo mensaje; à fin de que las discusiones y conferencia que se tengan, den por resultado los proyectos que la misma Comision crea deber someter al exámen y sancion de los SS. Representantes.

El Gobierno considera que el medio indicado será el mas à propósito para expedirse con todo el acierto y prontitud que reclama la urgencia de este negocio; y espera por lo mismo que merecerà la aceptacion de la H. Sala.

Dios guarde à los SS. Representantes muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.
Victorio Garcia de Zuñiga.

EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires 15 de enero de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
A la H. Junta de Representantes de la Provincia.

Convencido el Gobierno de que el erario público, lejos de poder soportar nuevas erogaciones, se halla en el caso de que se le faciliten nuevos recursos para subvenir á los cuantiosos gastos que demanda el servicio ordinario de la provincia, y el descargo de la deuda que hoy gravita sobre el tesoro general; ha creído de su deber someter á la sancion de la H. Sala el adjunto proyecto de ley, cuyo objeto es relevar á la tesoreria general del gravamen que se le impuso por el artículo 2.º de la ley de 9 de diciembre de 1831, é incorporar á las rentas generales, los impuestos y derechos asignados á la caja de amortizacion de billetes del banco, por los decretos de 3 de octubre de 1829, y 6 del mismo mes y año.

El Ministro de Hacienda hará las explicaciones convenientes en el particular, restandole solo al Gobernador rendir sus mas altos respetos á los SS. Representantes.

Dios guarde á los SS. Representantes muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.
José C. Lagos.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se exonera á la Tesoreria General del entero de los cincuenta mil pesos que debe hacer en la caja de amortizacion de billetes de Banco, segun el artículo 2.º de la ley de 9 de diciembre de 1831.

2.º Hasta el arreglo del medio circulante, quedan incorporados á las rentas generales, los impuestos y arbitrios que se han asignado hasta aqui á la caja de amortizacion de billetes de banco.

3.º Comuníquese y publíquese.
Buenos Aires 15 de enero de 1833.

Lagos.

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Sala de sesiones en Buenos Aires á 18 de enero de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia de la Republica.

Al P. E. de la Provincia.

La Sala de Representantes de la Provincia ha tomado en consideracion la nota de V. E., fecha 28 de setiembre del año próximo pasado, en que nombra los dos coroneles D. Elias Galvan, y D. José Ruiz Huidobro, que por olvido no se incluyeron en la relacion de los que debian ser ascendidos por la parte que tomaron en el restablecimiento del órden, trastornado por el motin militar de 1.º de diciembre, á quienes se les ha espedido despacho de coroneles mayores; y considerando á V. E. autorizado ya competente para llenar sus compromisos, consecutivo con las resoluciones anteriormente libradas, y con los sentimientos que tie-

ne manifestados sobre la consideracion que le merecen, no puede menos que aprobar los procedimientos de V. E. á este respecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.
FELIPE ARANA, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 18 de enero de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia de la Republica.

Al P. E. de la Provincia.

La H. Junta de Representantes de la Provincia, en uso de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente.

Art. 1.º Los Brigadieres Generales en servicio de la Provincia usarán el uniforme designado á esta clase, banda azul, encarnada y blanca, y en el sombrero plumas de las mismas colores.

2.º Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.
FELIPE ARANA, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 18 de enero de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia de la Republica.

Al P. E. de la provincia.

La H. Junta de RR. de la provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente.

Artículo unico. La ley de patentes que ha regido en el año próximo pasado de 1832, se observará en el presente año de 1833.

Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA, presidente
Eduardo Lahitte, secretario.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 14)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA-DE-ROS.
D. Bartolo Marquez	—D. J. M. Benavente	—Monte	D. Luis de la Rosa 158 Leon. de la Rosa 5 Olario Ramirez 13 Tomas Gonzalez 1 Josefa Pavon 4	181	"
D. Justo Rocha	—D. Juan Downes	—Ensenada	D. Martin Morales 30 Apolinario Ponce 30 Mariano Sanchez 9 Miguel Arance 12 Gregorio Ponce 10 Ramon Ponce 3	"	84
D. Juan Oliden	—D. Damasio Toledo	—Ensenada	D. Joaquin Arana 14 Pedro J. Casas 6 Manuel Macedo 5 Mateo Cascaravilla 9	44	"
D. Felix Lopez	—D. Juan Downes	—Chascomus	D. Franc. Villarino 172 Jacinto Machado 2 Joaquin Ahedo 2 Mariano Ferrand. 1 Teodosio Rios 2 Waldo Baca 1 Paula Medina 14 Ignacio Toledo 1 Greg. Villaverde 1 Mariano Besil 90 Pedro Funes 1 Josefa Molina 2	"	280

Frutos de campaña.

(DIA 14.)

D. Francisco Tollo, Dolores, 63 cueros vacunos, 4 arr. grass, 35 id sebo, 12 id clin, 292 astas.
Idem, Tandil, 2 cueros vacunos, 16 arrobas grass, 1000 astas.
José Venancio, Ensenada, 140 arrobas lana.
Tomas Telar, id, 1 cuero de caballo, 2 docenas cueros lanares, 62 arrobas sebo, 20 id lana.
Domingo Navarro, Magdalena, 2 cueros de caballo, 33 arrobas lana, 107 astas.
Eugenio Cuevas, Monte, 2 cueros vacunos, 2 docenas cueros de carnero, 100 arrobas lana, 1 id clin.
Antonio Islas, Quilmes, 22 cueros vacunos, 7 de caballo, 18 docenas id de carnero, 20 arrobas lana, 9 id clin, 60 astas.
Juan Herratt, Quilmes, 160 arrobas lana.
Martin Estrada, San Vicente, 60 cueros vacunos 1 de caballo, 6 de carnero, 30 arrobas clin, 200 astas.
Pedro Jimenez, Quilmes, 80 arrobas lana.
Manuel Sosa, id, 1 docena cueros de carnero, 12 arrobas lana.

D. Bartolo Panelo, Quilmes 24 animales lanares.
Pedro Bargas, id, 40 id id.
Pedro Rincon, id, 140 id id.
Bernardino Astino, id, 90 id id.
José Mariz Belgrano, Conchas, 118 cueros vacunos, 522 astas.
Pedro N. Carrion, Pilar, 2 docenas cueros lan.
José Villalva, San Vicente, 3 cueros vacunos, 6 id de caballo, 3 docenas cueros lanares, 8 arrobas lana.
Serapio Villegas, Moron, 98 cueros vacunos, 1 de caballo, 23 arrobas lana, 12½ id clin.
Domingo Ballejos, Pilar, 9 cueros vacunos, 3 docenas id de carnero, 7 arrobas sebo.
Gregorio Rodriguez, Monte, 11 cueros vacunos, 1½ arroba sebo, 20 astas.
Eusebio Ramallo, id, 11 cueros vacunos.
Cipriano Gomez, 13 cueros vacunos, 6 docenas cueros lanares 6 arrobas grass, 7 id lana.
Domingo de la Calzada, 22 cueros vacunos, 8 docenas cueros lanares.

Buenos Aires, Enero 15 de 1833.

Está conforme.—

Victoria.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 16.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Enrique Xara, Montevideo.
Juan Andres Rinklay, id.
J. Manuel Gonzalez, id.
Pablo Duplesi, id.
Indalecio Chenaut, Banda Oriental.
Juan W. Geyer, Montevideo.
Pedro Cano, id.

DIA 17.

(2.ª PUBLICACION.)

D. J. Richel, Montevideo.
Cesario Riolfo, id.
Da. Isabel Duarte con una hija, Mercedes.
D. Manuel Benvenuto, Valparaiso.
Antonio Abiere, id.

DIA 18.

(1.ª PUBLICACION.)

Da. Maria Lueo, Montevideo.
D. Cerapio Torres, Inglaterra.
Lucio Samuel, Cadiz.
Ramon Caraza, su esposa un hijo, Banda Oriental.
Francisco Bejar, Valparaiso.
Jose Pont, Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

SE vende una casa sita en la calle de Cuyo No 384. Compuesta de 17½ varas de frente y 70 de fondo; se da en dos mil pesos menos de su tasacion y se haran al comprador propuestas ventajosas. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Victoria No. 96.

e. 19 3p.

IMPORTANTE.

EL lunes 21 del corriente á las 12 en punto del día quedará cerrada la venta de la casa perteneciente al concurso del finado D. Domingo Galindo, en el escritorio de los síndicos, calle de la Plata N. 84 lo que se anuncia al público y á los que se han manifestado interesados en su compra por su debido conocimiento, Buenos Aires, enero 18 de 1833.

LOS CORSES DE LA MAÑANA,

DICHOS de salud, que se vendian antes calle de Potosí, se venden ahora calle de la Reconquista N. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria en frente á S. Francisco. Estos corsés son muy bien hechos, de un genero de mucha duracion. Las personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corsé con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidos y sin ninguna incomodidad para su cuerpo con los corsés de la mañana á 8 y 12 pesos.

e. 19 3o.

AVISOS.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público que hasta que llegue la estacion en que la fruta esté en su completa sazón, nadie podrá venderla por las calles sin un boleto del comisario del mercado del centro, donde existirá un médico de policia desde las 6 á las 8 de la mañana para reconocerla.

Buenos Aires, enero 16 de 1833.

AVISO.

POR falta de tiempo, no se podrá dar la 5.ª funcion de toros hasta el día 27 del corriente: habiendo el empresario recibido de la superioridad el correspondiente permiso para ella.

CONVENIENCIA.

SE alquila á hombre solos una hermosa habitacion con un espacioso balcon á la calle. Tambien se les pueden proporcionar los alimentos y de mas asistencia, todo con equidad. Ocurrase á la calle de Cuyo No. 44.

SE ALQUILA

El almacen No. 66 calle de la Paz: tiene mucha capacidad, y es apto para cualquiera clase de negocio ó depositos. El que lo necesite puede verse con su dueño que vive en la misma calle pasado el No. 70 en la casa de altos.

AVISO

A los suscriptores de la edicion francesa de NAPOLEON ET SON EPOQUE.

Estando próxima á publicarse la obra que anunciamos, se previene á los SS. que nos han favorecido con su suscripcion, y que no han dado las señas de su domicilio, se sirvan comunicarnos á la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

LOS EDITORES

OBRAS RECIENTE PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, Calle de Chacabuco No. 19.

CALENDARIO para el año de 1833—SEGUNDA EDICION, con las festividades suprimidas en el texto mismo del almanaque—4 reales

ALMANAQUE DE ESCRITORIO, en papel de marquilla—2 pesos.

GUIA DE LA CIUDAD y almanaque del comercio, por el Sr. Blondel—3 pesos.

CATON CRISTIANO, nueva edicion,—1 peso.

SILABARIO para los niños, con figuras,—3 reales.

CATECISMO DE ASTETE añadido—10 reales.

CARTILLA y doctrina cristiana—3 reales.

TABLA DE CUENTAS—1 real.

Se hace una rebaja á los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

CORNEIUS NEPOS, con notas latinas—5 pesos.

—el mismo con notas castellanas—8 pesos.

REGISTRO OFICIAL DE LOS AÑOS 1831—12 números, á 2 reales cada pliego.

VERDADEROS PRINCIPIOS DE LA PRONUNCIACION, lectura, traduccion y ortografía francesa—1 peso.

PARA PUBLICARSE

EL CODICILLO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD ó resumen de correspondencias latinas de las principales oraciones castellanas, llamado comunmente

PLATIQUELLAS.

Dispuesto en dialogo para alivio y mayor adelantamiento de la juventud por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.

Otra sumamente útil á los que desean familiarizarse con el estudio del latin.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.

DEFENSA DEL SR. POLIGNAC, traducida al castellano por P. D. A.—5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. CHATEAUBRIANT—3 pesos.

DOCUMENTOS OFICIALES sobre Malvinas.—10 ps.

APENDICE á los mismos documentos—3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA—2 pesos.

RETRATO DEL SR. GENERAL ROSAS, grabado en cobre por el Sr. ALAIS—10 pesos.

INTERESANTE.

SE vende una quinta con 6 habitaciones, 3 de azotea nuevas, y las restantes de teja en muy perfecto estado; se compone el terreno de media cuadra de frente y una de fondo, se halla situada en la calle que vá al Hospicio y como á tres cuadras de los corrales de la Recoleta, dicho terreno por un costado es de cercado nuevo de duela.

Idem mas, una casa con 4 piezas habitables de 14½ varas de frente y 72 de fondo, con arboleda frutal en la calle de Maipú á la vuelta de lo del Sr. General Viamont, cuya direccion inmediata á la plaza del Retiro recomienda su localidad. En esta última posesion se admitirá en cambio una parte de fondos públicos, ó deuda flotante ó yerba de las fabricas del pais. Los que se interesen por una ó otra ocurran á la casa de los SS. J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, autorizados para la venta.

SE VENDEN,

POR órden del síndico del concurso de D. José Leclerc los siguientes carruages.
1 galera color caña.
1 coche id, con dos pesantes con sus guarniciones.
2 carretones.
1 coche con tren nuevo.
Véase á Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

SE VENDE.

POR disposicion del Tribunal de Comercio y órden del síndico del concurso de D. Cosme José Farías la casa quinta y obraje de ladrillo conocido por de Seleccion, sita en las inmediaciones de la chacra que llaman de Guona; tiene buena casa, tres hornos para ladrillos de mucha capacidad, pozo de valde, jaguey, galpon para deposito de 200,000 adobes hecho á toda costa y tierra superior para fabricar ladrillos. Tiene tambien alguna arboleda y se vende en el estado en que hoy se halla. La tasacion ascende á 23,431 pa. 6 rs. moneda corriente, y se pueden hacer proposiciones por todo junto ó separadamente á Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

e 16

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Interesante á los herreros.

Catedral No. 67.

El Jueves 24 del corriente se rematará á la mas alta postura por ausentarse el dueño del pais, todo el establecimiento de herreria que se compone de lo siguiente.

Una fragua completa con su fuelle, dos bigornias, martillos grandes y chicos, tenazas, estampas y otras varias herramientas de fragua, un banco con dos tornos, una fuente para fragua y otras para limar, limas nuevas y usadas, tenazas de varios tamaños, algunas chapas de fierro grueso, id id hilo de cobre, fierro en barras como tiradillos, planchuelas &c., media tonclada carbon de piedra, algunos pernos con rosas de 3½ pulgadas, algunas cerraduras para tiendas ó almacenes, escopetas en buen uso de dos tiros con llaves taladradas y fulminantes, cujas de fierro nuevas, sillas, mesas, roperos &c. &c., y una estufa y caño.

Las personas que se interesen en el establecimiento en el estado en que se halla podrán ocurrir á la misma casa ó á la de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

Por los mismos.

INTERESANTE A LOS PULPEROS.

Belgrano No. 29.

El lunes 21 á las 11 se rematarán en lotes chicos al gusto de los compradores, (y con un plazo que se estipulará al tiempo de la venta), como 100 pipas vino tinto catalan, y al mismo tiempo otros artículos que estarán de manifiesto.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El Viernes 28 del corriente á las 11½ de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura un resto de cotines averiados, muselinas blancas bordadas, mahones azules de la India, pañuelos de seda de colores, prunelas finas, pieles pintadas, brines de hilo, alcajes de primera, das pañuelos de punto de encaje riquisimos, pañuelos de paliacas, chales de seda, y otros varios géneros.

AL MISMO TIEMPO.

Como 1,000 libras de pluma de avestruz larga, ciruelas en esjonetes, porotos, garbanzos de España, yerba, algunos muebles como sofás, sillas de esterilla, moldes para velas, mesas de arino, algunos pisanos, espejos de varias clases, cuadros de pinturas de gusto, aceiteras, fuentes de platina de superior calidad, pistolas de bolsillo y de arzon, escopetas de dos tiros fulminantes, mates de plata, esteras de la India para sala y verdes pintadas para ventana, y otros varios artículos, Tambien cigarros correntinos de primera.

Por los mismos.

El martes 25 del corriente á las 10 en punto de la mañana en el bojo de la Alameda en el N. 25 se rematarán á la mejor postura por disposicion del Sr. Consul General del Brasil todos los aparejos, velamen, masteleros y utensilios pertenecientes á la Goleta Brasileria SOCIEDAD y en seguida se rematará el casco de dicha naufragado frente á la punta de S. Fernando de Buena Vista. Las personas que gusten rempuerose del inventario ocurrirán á la casa de los rematadores Calle del Perú N. 21.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy sábado 19 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de merceria y quinquillera, cuyo pormenor es el siguiente.

Candeleros de 1, 2 y 3 lucas de platina, quinqueses de 1 á 4 lucas, palmatorias de metal y charoladas, cuchillos y tenedores para mesa, geringas de varios tamaños, cajitas de lata charoladas, botones de feligrana y de cascabel, flores de porcelana de varios tamaños, hilo de hovillos de colores, tigras en cartones, ridiculos de mostacilla, tiradores de punto, perfumeria surtida y otros artículos que se verán á la hora de la venta.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará al mas alto precio como 200 botijuelas azeite de alumbre.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.